

En Málaga, siendo las 13:00 horas del 2 de septiembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0725-0058.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por la empresa concurrente que se detalla a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
30981945W	RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA	31/08/2025 09:08
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	01/09/2025 09:08
B42721100	BIBLION IBERICA S.L.	29/08/2025 14:07
B96315577	GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	01/09/2025 13:21

Valor estimado: 21.600,00 calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación IVA no incluido, la posibilidad de 12 meses de prórroga y que no están previstos modificaciones al contrato.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA presenta información contradictoria en el DEUC y en la Declaración Responsable Unificada en relación a la subcontratación de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo al interesado por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.



Según el resultado del requerimiento practicado, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de la empresa licitadora.

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.

- Vocal, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED] Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 15:30 horas del 16 de septiembre de 2025 (prevista para las 09:30 horas del 10 de septiembre de 2025), en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado del requerimiento practicado por el Departamento de Contratación que obra en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre A, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0725-0058.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED] Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado del requerimiento practicado por el Departamento de Contratación que obra en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre A y propuesta de adjudicación del expediente.

Así, por parte de la Secretaria de la Mesa se indica que RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA ha cumplimentado el requerimiento realizado en tiempo y forma, por lo que finalmente, todas las empresas que han presentado oferta pasan al estado de ADMITIDA.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Razón social	OFERTA ECONÓMICA			
	Parador San Rafael	Andalucía Lab	HE Convento Santo Domingo	TOTAL
RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA	1.530,00	2.805,00	4.845,00	9.180,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	1.350,18	2.475,33	4.275,57	8.101,08
BIBLION IBERICA S.L.	729,49	2.173,66	3.033,61	5.936,76
GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	1.692,00	3.102,00	5.358,00	10.152,00

Seguidamente se procede a analizar si las ofertas están en situación de anormalmente baja, para lo que se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre). Así, se considerará anormalmente baja la oferta o proposición que: "Cuando concurren cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía."



El resultado de los cálculos es el siguiente:

RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA	9.180,00	Superior a la media	10,04% Diferencia superior 10%
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	8.101,08	Inferior a la media	-2,89%
BIBLION IBERICA S.L.	5.936,76	Inferior a la media	-28,84% Diferencia superior 10%
GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	10.152,00	Superior a la media	21,69% Diferencia superior 10%
Media	8.342,46		

RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA	9.180,00	Superior a la media	18,62%
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	8.101,08	Superior a la media	4,67%
BIBLION IBERICA S.L.	5.936,76	Inferior a la media	-23,29% Diferencia superior 10%
Media	7.739,28		

Así, la oferta presentada por BIBLION IBERIA, S.L. se considera que es anormalmente baja. En consecuencia, y en aplicación del art. 149 de la LCSP, se acuerda que se le requiera justificación, mediante alguna de las siguientes opciones:

- El ahorro que permita el procedimiento de trabajo.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación,
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.

- Vocal, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED] Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED] Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 12:45 horas del 25 de septiembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de realizar la propuesta de adjudicación del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0725-0058.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone que con fecha 24 de septiembre de 2025 se recibió a través del portal de licitación SIREC la respuesta de BIBLION IBERIA, S.L. al requerimiento practicado correspondiente a las razones que justifiquen su oferta económica, que se trasladó al presidente de la mesa para su análisis.

El presidente de la Mesa expone en este momento que, evaluada la documentación aportada por BIBLION IBERIA, S.L. se considera justificado que el precio ofertado por la misma no incurre o no supone una oferta anormalmente baja.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, con el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas):

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
BIBLION IBERICA S.L.	5.936,76	100,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	8.101,08	73,28
RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA	9.180,00	64,67
GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	10.152,00	58,48

Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a BIBLION IBERIA, S.L.

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.

- Vocal, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED] Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.